



UBA**INT**docentes

Programa de movilidad académica internacional
de docentes de la Universidad de Buenos Aires

.UBAINTERNACIONAL



UBAINTdocentes

El Programa UBAINT DOCENTES, gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires, ofrece ayudas económicas para la realización de estancias académicas y de investigación en instituciones del exterior con las cuales se haya suscrito un convenio marco o específico de colaboración. Las postulaciones deben ser presentadas ante las Oficinas de Relaciones Internacionales de las Facultades correspondientes. **La fecha de cierre ante la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN es el 13 de octubre de 2023.**

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán presentarse al Programa docentes que cuenten con **designación vigente al momento de la movilidad**, en el cargo de profesor/a titular, profesor/a asociado, profesor/a adjunto, jefe/a de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.

IMPORTANTE

NO PODRÁN POSTULARSE AQUELLOS/AS DOCENTES QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS/AS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROGRAMA. LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES EVALUARÁ SITUACIONES PARTICULARES.

NO PODRÁN POSTULARSE DOCENTES QUE ADEUDEN RENDICIONES DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.



PRESENTACIÓN

El Programa de becas UBAINT Docentes para la Movilidad Académica Internacional de Docentes de la Universidad de Buenos Aires, impulsado y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de académicos y académicas de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Este programa se realiza en el marco de los convenios bilaterales con instituciones extranjeras.

OBJETIVOS

- Propiciar el intercambio entre docentes de la UBA y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y de enseñanza.
- Favorecer la participación de docentes de la UBA y de universidades del exterior en actividades de docencia de grado y posgrado.
- Fomentar, a través de la movilidad, la formación de docentes jóvenes, así como también la experiencia internacional de docentes de amplia trayectoria en los campos donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la UBA.

RESOLUCIONES

[RESOLUCIÓN CS 1868/2003](#)

[RESOLUCIÓN CS 6157/2016](#)



DESTINOS Y PLAZAS

Podrán ser plazas de destino aquellas universidades, instituciones de educación superior y/o institutos de investigación que hayan celebrado acuerdos de colaboración con la Universidad de Buenos Aires y/o con la Unidad Académica de origen del/la candidato/a.

Asimismo, podrán ser elegibles aquellas instituciones que, aun no contando con convenios, hayan cursado invitaciones a docentes de la UBA, siempre que la Unidad Académica de origen apoye las candidaturas en virtud de sus propios proyectos y sus políticas de cooperación e internacionalización.

La presente convocatoria ofrece 55 plazas, distribuidas por regiones según el siguiente cuadro de plazas:

Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste) [1]	8
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) [2]	8
Centro América, México y Estados Unidos	14
Canadá y Europa	14
África, Asia y Oceanía	11

[1] Región Sudeste de Brasil: estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y São Paulo.
Región Sur de Brasil: estados de Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

[2] Región Centro-Oeste de Brasil: estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso del Sur, además del Distrito Federal.
Región Nordeste de Brasil: estados de Alagoas, Bahia, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande del Norte y Sergipe

Región Norte de Brasil: estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins

FINANCIAMIENTO

La Universidad de Buenos Aires brindará a sus docentes una única ayuda económica en pesos argentinos para el pago del pasaje ida y vuelta en clase económica a las Universidades de Destino.

El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la región de destino:

Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste)	8	\$200.000,00 ^[3]
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste)	8	\$340.000,00
Centro América, México y Estados Unidos	14	\$675.000,00
Canadá y Europa	14	\$1.010.000,00
África, Asia y Oceanía	11	\$1.350.000,00

Es preciso aclarar que para aquellos casos en los que el convenio que respalde la movilidad cuente con cláusula de financiamiento, la Universidad de Buenos Aires no tiene competencia sobre el otorgamiento de este financiamiento por parte de las universidades contrapartes.

El/la beneficiario/a, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.

La Universidad De Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica destinado a la compra del pasaje. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las docentes e investigadores/as seleccionados/as.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de renuncia a la movilidad, deberá comunicarse inmediatamente a la Secretaría de Relaciones Internacionales a fin de ser informado sobre los pasos a seguir.

[3] Para el caso de Uruguay, el financiamiento correspondiente será de \$100.000.-

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades deberán **efectuarse durante el primer semestre del año 2024**, comenzando el **01 de enero** y finalizando el **31 de julio**.

El **período de estancia mínimo** en la universidad contraparte será de **10 días**.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

En todos los casos, la Unidad Académica de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Unidad Académica de Origen, indicando las razones de dicha decisión. Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Unidad Académica las acciones a seguir.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Unidad Académica de pertenencia y deberán contar con el aval de la Oficina de Relaciones Internacionales (o de aquella encargada de la gestión del programa).

Tener en cuenta que las Unidades Académicas pueden establecer fechas límites anteriores a la fecha límite que establece Rectorado.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los/as docentes interesados/as en participar de este programa, deberán enviar a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN (secdri@de.fcen.uba.ar) la documentación detallada en el título "Documentación a presentar".

Las Unidades Académicas realizarán una preselección por región de destino sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, siendo únicas responsables de la misma.

Cada Unidad académica podrá presentar como máximo 3 candidatos por región.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
 - a. Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - b. Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
 - c. Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la Universidad de destino.
- Aval del Departamento Docente.
- Nota dirigida al decano de la Facultad, firmada por el/la interesado/a explicando la elección de la universidad de destino y si hay actividades de cooperación existentes.
- Formulario de postulación (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) – **Descargar archivo.**
- Compromiso del docente (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) – **Descargar archivo.**
- Curriculum Vitae (abreviado).
- Nota de presentación de candidaturas elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Unidad Académica de Origen del candidato (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa).
- Constancia de designación como docente, vigente al momento de la movilidad.
- En caso de que la Universidad de destino no financie los gastos de estadía, se deberá incluir una nota firmada, en carácter de declaración jurada, por el/la docente en la que indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes.
- Copia de DNI.
- Constancia de CBU.

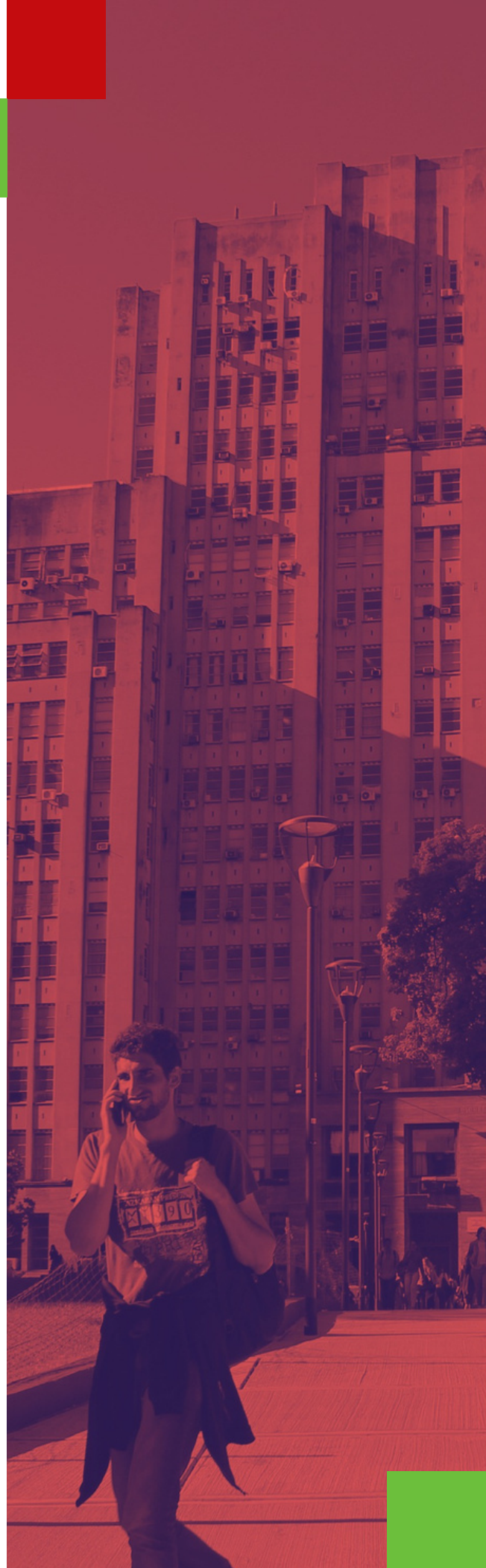
SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La selección de las postulaciones enviadas por las Unidades Académicas será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto. Dicho Comité estará integrado por un/a representante de cada Unidad Académica designado/a por la máxima autoridad de la misma.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Unidad Académica, asegurando el equilibrio en la asignación de las plazas y la distribución equitativa de las mismas entre todas las que presentaron postulaciones. La decisión del Comité será inapelable.

Los resultados serán comunicados a través de los medios de difusión de la Secretaría de Relaciones Internacionales. A fin de que sean respetados los procedimientos administrativos involucrados en el proceso de selección, las Unidades Académicas no podrán difundir la información que surja del Comité hasta que la Secretaría de Relaciones Internacionales no haya difundido los resultados confirmados del proceso de selección.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.





CRONOGRAMA

25/08/2023

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

17/10/2023

ENVÍO DE LAS POSTULACIONES A LA
SECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES DE LA FCEN

**SEMANA DEL
23/10/2023**

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

01/01/2024

INICIO DE ACTIVIDADES

.UBAINTERNACIONAL